



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**RESOLUCIÓN N° 141**  
**[ 2 MAR. 2011**

“Por la cual se autoriza la apertura de las convocatorias 01-2011, 02-2011, 03-2011 para el apoyo permanente de la investigación en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, e uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política Nacional, es deber del fortalecer la investigación en las universidades públicas.

Que conforme al artículo 2 de la ley 29 de 1991, la acción del estado en materia de promoción y orientación del adelanto científico y tecnológico se dirigirá a crear condiciones favorables para la generación de conocimiento científico y tecnología nacional; a fortalecer los servicios de apoyo a la investigación científica y al desarrollo tecnológico; a organizar un sistema nacional de información científica y tecnológica; a consolidar el sistema institucional respectivo y, en general, a dar incentivos a la creatividad, aprovechando sus producciones en el mejoramiento de la vida y la cultura del pueblo.

Que de conformidad con la Ley 30 de 1992 incluye los objetivos de la Educación Superior como factores de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético en los ámbitos nacional y regional.

Que el Acuerdo 09 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamenta la investigación en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y establece procedimientos para el fomento y el desarrollo de la investigación

Que el Acuerdo 001 de 2008 del Consejo Superior Universitario por medio del cual confirma el Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas 2008 – 2016 “Saberes, Conocimientos e Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Humano y Social” y en donde se establece la Política 3 “Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Local, Regional y Nacional”. Que el Acuerdo 004 de 2008 del Consejo Superior Universitario adoptó el Plan Trienal de Desarrollo 2008 – 2010 en el





UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

141

2 MAR. 2011

marco del Plan Estratégico de Desarrollo “Saberes, Conocimientos e Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Humano y Social” y en donde se establece la Política 3 “Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Local, Regional y Nacional” y se plantea el desarrollo de programas, metas e indicadores de impactos sobre la política misma.

Que la investigación es fundamental para el crecimiento, la consolidación y el desarrollo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, cuyo resultado se manifiesta en la generación de nuevo conocimiento en la ampliación de las capacidades críticas y creativas de su comunidad académica como elementos esenciales que dan soporte a sus programas de formación de pregrado y posgrado como medios efectivos para poder atender las necesidades de la sociedad colombiana.

Que el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico presentó al Consejo Académico la propuesta de convocatorias de movilidad para desarrollar en el periodo académico 2011 acorde con el plan de acción de la dependencia, el Plan Trienal de Desarrollo 2011 – 2013 y el Plan Estratégico de Desarrollo 2008 – 2016 “Saberes, Conocimiento e Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Humano y Social”

Que en el desarrollo de lo anterior, la Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas dentro de la órbita de su competencia, considera pertinente abrir convocatorias con el fin de fomentar y desarrollar los procesos de socialización, divulgación y difusión de los resultados de investigación alcanzados por los investigadores de la Universidad.

Que se hace necesario establecer los requisitos, criterios, procedimientos y reglamentos aplicables a las convocatorias para la recepción de solicitudes para el cumplimiento de las actividades de investigación y desarrollo en la gestión de conocimiento para ser financiados de acuerdo con la disponibilidad de recursos presupuestales.

Que en merito de lo expuesto este despacho:

RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar la apertura de la convocatoria 01 – 2011 “*Financiación de Proyectos presentados por Grupos de Investigación Institucionalizados en el Sistema de Investigaciones de la Universidad Distrital “Francisco José de Caldas, Registrados en SCIENTI y No Clasificados en SNCTI”*”, dirigida a todos los grupos de investigación institucionalizados en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, debidamente registrados en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación SNCyTI y Sistema de Información del CIDC – SICIUD.

Autoevaluación  
&  
Acreditación  
Compromiso Social U.D.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

141

2 MAR. 2011

**ARTÍCULO 2º.** Autorizar la apertura de la convocatoria 02 – 2011 “ *Financiación de Proyectos de Investigación presentados por Grupos de Investigación Institucionalizados en la Universidad Distrital “Francisco José de caldas” y Clasificados en COLCIENCIAS*”, dirigido a todos los Grupos de Investigación clasificados en el Sistema Nacional de Ciencia tecnología e Innovación SNCyTI, e institucionalizados en la Universidad Distrital “Francisco José de Caldas”.

**ARTÍCULO 3º.** Autorizar la apertura de la convocatoria 03 – 2011 “ *Financiación de Proyectos de Investigación presentados por alianzas de Grupos de Investigación Institucionalizados en el Sistema de Investigaciones de la Universidad Distrital “Francisco José de Caldas”, registrados en SCIENTI o Clasificados en el SNCTI*”, dirigido a Grupos de Investigación Clasificados, Reconocidos o Institucionalizados registrados de la Universidad Distrital, que conformen alianzas de cooperación para trabajar una temática particular.

**ARTÍCULO 4º.** Delegar en el Comité de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la elaboración y adopción de los términos de referencia de todas las convocatorias autorizadas en la presente resolución, en cuanto a:

- a) Objetivos de la convocatoria
- b) Requisitos generales
- c) Criterios de selección
- d) Criterios de evaluación
- e) Modalidad de apoyo
- f) Cuantía y duración
- g) Cronograma de actividades
- h) Compromisos
- i) Observaciones
- j) Presentación de informes

Autoevaluación  
&  
creditación  
Compromiso Social U.D.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**141**

**2 MAR. 2011**

**ARTÍCULO 5º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

**2 MAR. 2011**

**INOCENCIO BAHAMON CALDERON**  
Rector

Elaboró: @camargo  
Revisó: Leonardo Gómez Paris  
Secretaria General  
Vo.Bo: José Nelson Pérez Castillo  
Director Centro de Investigaciones



Autoevaluación  
&  
creditación  
Compromiso Social U.D.